

ACTA N° 4/2006

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE JUNIO DE 2006

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Oskar Martínez Zamora. (EAJ-PNV)

SRS. TENIENTES DE ALCALDE

D. Jose Miguel Tejedor López. (EA)
D. Fernando Balgañón Aransaez. (EAJ-PNV)
D^a Nagore De Pablos Busto (EAJ-PNV)
D. Israel Brull Quintana. (EA). Excusa su ausencia

SRS. CONCEJALES

D^a Agurtzane Mujika Díaz (EAJ-PNV)
D. Miguel Angel Mancebón López (EA)
D. Ramón Roperro Arrabal (PSE-EE)
D. Jose A. Villanueva Martínez. (PSE-EE). Excusa su ausencia
D^a Ana Belén Rodríguez LLes (PSE-EE)
D. Daniel Arranz Cuesta (PSE-EE)
D. José Martín Sesúmaga Bidaurrazaga. (EB-IU)

SECRETARIO

D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia

INTERVENTOR

D^a Izaskun Sarasola González. Excusa su ausencia

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las diecinueve horas del día catorce de junio de dos mil seis y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe la Secretario D^a M^a Rosario Oraa Zubeldia.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- MOCION PRESENTADA POR LA PLATAFORMA “PATXI ORTUELLARA” RELATIVA A LA SITUACION DEL VECINO D. JUAN FRANCISCO GOMEZ “PATXI” AVALADA POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLITICOS: EAJ-PNV, E.A. Y EB-IU.

El Sr. Alcalde da comienzo a la sesión procediendo sin más trámite a dar lectura al Orden del Día, y a continuación a la moción presentada.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno adopta por mayoría absoluta, el siguiente:

PRIMER ACUERDO: Aprobar la moción presentada que es, textualmente, como sigue:

“Ortuella a 14 de Junio de 2006

MOCIÓN DE LA PLATAFORMA “PATXI ORTUELLARA” AL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA

Hoy día 14 de junio de 2006, hablar de nuestro vecino y amigo Patxi en este Ayuntamiento, no es nuevo. Por desgracia es necesario volver a hacerlo ya que su situación ha empeorado de forma alarmante.

Haciendo un pequeño repaso, diremos que Patxi nació y creció entre nosotros/as y se fue formando como persona en un duro entorno con grandes y

graves problemas sociales, culturales, políticos etc., problemas de los que él era plenamente consciente.

Destacó siempre por ser amigo de todos, siempre dispuesto a ayudar a quien lo necesitara.

Siempre alegre y emprendedor, pero como ocurre muy a menudo en Euskal Herría, se vió envuelto en la vorágine política que le tocó vivir.

Fue detenido en el año 1989 y condenado por la Audiencia Nacional, tras un juicio farsa del que numerosos vecinos de este pueblo fuimos testigos, a más de 48 años de cárcel por la Audiencia nacional de Madrid.

Después de sufrir malos tratos, vejaciones, huelgas de hambre, dispersión y alejamiento de su pueblo, familiares y amigos, y tras haber cumplido las 3/4 partes de la condena, el día 30 de Julio de 2002 fue puesto en libertad.

Estuvo en su pueblo durante un año y cuatro meses, volviendo a ser el vecino y amigo solidario que siempre fue.

Pero la pesadilla volvía a repetirse y de nuevo fue encarcelado el 25 de Noviembre de 2003, en virtud de la aplicación del Código penal de 1995, por el cual debía completar la totalidad de la condena, pudiendo salir en libertad por fin hoy 14 de junio de 2006.

Pero hoy en día está encarcelado en la prisión de Dueñas, en Palencia, a más de 300 kilómetros de su pueblo, sufriendo, tanto el como sus familiares el castigo añadido que supone la dispersión, y el peligro constante de un accidente, como ha ocurrido recientemente con una vecina de Sestao, o con 3 vecinos de Soraluze, que iban a visitar a sus respectivos familiares.

En cambio una vez más y de forma completamente arbitraria se ve envuelto en la sinrazón de una Audiencia Nacional que decide aplicarle lo que los magistrados llaman “Una novedosa doctrina jurisprudencial”, la sentencia del tribunal Supremo 197/2006 del 28 de Febrero de 2006, es decir, de hace escasamente 3 meses y medio, otro mágico número de chistera por el cual deciden aplicarle una cadena perpetua camuflada, dictando que su cumplimiento “definitivo” será el 19 de Septiembre de 2018.

Esta “novedosa doctrina” ya se está aplicando y se seguirá haciendo con otras personas en parecidas circunstancias si nadie lo impide.

Cambiar las condenas de los presos y presas al antojo de una Audiencia Nacional nos parece además de injusto, intolerable.

Patxi ya fue juzgado, cumplió las 3/4 partes de la condena, fue puesto en libertad en 2002 por la jueza de Vigilancia Penitenciaria Ruth Alonso. ¿Porqué se le volvió a encarcelar?, ¿Porqué ahora con la pena íntegra cumplida no es puesto en libertad?

Ya es demasiado, la aplicación de la novedosa y a todas luces injusta doctrina Parot, condenándole después de haber cumplido 30 años de condena (17 años de internamiento efectivo y 13 años de redenciones por el trabajo), a otros 13 años más, es una vuelta de tuerca más a la alocada situación que ha venido viviendo Patxi.

Son tiempos esperanzadores, tiempos de cambios políticos, en los que se están poniendo las bases para la resolución del problema político vasco y, por ello, aún entendemos menos que desde la Audiencia Nacional se pretenda utilizar a Patxi y a los demás presos/as como rehenes políticos, como moneda de cambio ante una más que probable negociación.

Todos y todas debemos contribuir a la consecución de un escenario de Paz y justicia para nuestro pueblo.

Por todo lo anterior, solicitamos de los representantes del Ayuntamiento de Ortuella, la aprobación de los siguientes puntos:

- Solicitar la excarcelación inmediata de Juan Francisco Gómez López, Patxi, amparándose en el cumplimiento de la totalidad de la pena a la que fue condenado, declarando injusta la nueva interpretación que la Audiencia Nacional hace del Código Penal.
- Solicitar la derogación de la ley que hacen posibles las sentencias como las del Tribunal Supremo que condena a los presos y presas políticas vascas a lo que es, de facto, la cadena perpetua.
- Realización de las gestiones necesarias que estén a su alcance como Ayuntamiento, ante las instituciones competentes, como el Ministerio de Justicia Español, Ministerio de Interior Español, Instituciones Penitenciarias, Audiencia Nacional, partidos políticos, comisión de DDHH del Parlamento Vasco... etc. para la inmediata puesta en libertad de Juan Francisco Gómez López, Patxi.

- Hacer público este acuerdo, tanto en los paneles municipales como en medios de comunicación habituales.

Plataforma “Patxi Ortuellara”

Antes de la adopción de este acuerdo se somete a votación la moción con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 votos 4(EAJ-PNV), 2 (EA) y 1 (EB-IU).
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: 3 votos 3(PSE-PSOE-EE)

Visto el resultado de la votación el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo transcrito con la mayoría reseñada.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas trece minutos del día se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que es firmada por los asistentes y de todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE